



MEMORIA DE ACTIVIDADES

Ejercicio¹

2019

1. DATOS DE LA ENTIDAD

A. Identificación de la entidad

Denominación

VOLUNTARIOS DE ACCION SOCIAL

Régimen Jurídico²

Art. 22 CE, y LO 1/2002 de 22 de marzo

Registro de Asociaciones³

Registro de Asociaciones de Andalucía. Justicia

Número de Inscripción en el Registro correspondiente

14-1-2851

Fecha de Inscripción⁴

27/04/1995

CIF

G-14414601

B. Domicilio de la entidad

Calle/Plaza

CALLE MODESTO CARMONA

Número

4

Código Postal

14500

Localidad / Municipio

PUENTE GENIL

Provincia

CORDOBA

Teléfono

957606740

Dirección de Correo Electrónico

info@avaspuentegenil.es

Fax:

957609819



2. FINES ESTATUTARIOS⁵

- a) Ayuda, acompañamiento y promoción de situaciones de marginación individual o colectiva.
- b) Apoyo a todas aquellas iniciativas que puedan surgir en materia de formación, empleo, educación, inserción social, salud, difusión, formación digital y nuevas tecnologías, con los colectivos que atendemos y que a continuación se exponen:
 - a. Infancia.
 - b. Jóvenes.
 - c. Mujeres.
 - d. Inmigrantes.
 - e. Ancianos.
- c) Atención de menores en situación de riesgo social.
- d) Estudio de situaciones de exclusión social.
- e) Sensibilización social sobre cuestiones relacionadas con la exclusión social y la desigualdad internacional.
- f) Apoyo a proyectos de cooperación internacional.
- g) Colaborar y apoyar otras instituciones públicas o privadas cuyos fines coincidan con los de esta asociación.
- h) Fomentar la participación del voluntariado.
- i) Promocionar la igualdad entre hombres y mujeres.
- j) Fomentar y participar en aquellos proyectos encaminados a proporcionar servicios de apoyo y asistencia escolar a alumnos con necesidades educativas especiales (apoyo escolar, absentismo, ...)
- k) La constitución de una Sección Juvenil autónoma funcional y organizativamente, con órganos de gobierno propios y para los asuntos específicamente juveniles.

3. NÚMERO DE SOCIOS

Número de personas físicas asociadas Número de personas jurídicas asociadas Número total de socios⁶

16

16

Naturaleza de las personas jurídicas asociadas⁷

4. ACTIVIDADES DESARROLLADAS, RESULTADOS Y BENEFICIARIOS⁸

A. Identificación de la actividad

Denominación de la actividad⁹

ACOGIMIENTO FAMILIAR

El acogimiento familiar es la convivencia e integración de un niño/a en una familia, cuando debe ser separado/a temporal o permanentemente de sus padres o tutores. Es una medida de protección solidaria con los niños/as y sus familias biológicas, que evita su estancia en centros de protección de menores, les ofrece la posibilidad de desarrollarse en una familia, y mantener la vinculación con sus padres y hermanos. Por ello, el acogimiento familiar es incompatible con la adopción, que conlleva la ruptura de vínculos del niño o niña con su familia biológica.

Servicios comprendidos en la actividad¹⁰

En AVAS trabajamos para ofrecer esta alternativa familiar a todos los niños y niñas que lo necesitan, evitando que pasen su infancia en centros de protección.

Breve descripción de la actividad¹¹

- La captación de familias acogedoras y difusión del programa.
- Estudio y valoración de la idoneidad de las familias.
- La preparación y formación de las familias acogedoras.
- La preparación de los menores para el acogimiento familiar.
- La intervención en el proceso de integración del/la menor y la familia, así como los seguimientos posteriores.
- Desarrollo de planes de apoyo y acompañamiento para evitar situaciones que pongan en riesgo el



- desarrollo de la convivencia familiar.
- El control y supervisión de la relación del menor con su familia biológica.
- Fomentar la creación de grupos de apoyo entre familias.
- Desarrollo de actuaciones para la promoción de la emancipación de los/as menores y fomento de la integración sociolaboral en las áreas de formación, empleo, vivienda y autonomía personal.
- La coordinación necesaria con las entidades públicas o privadas relacionadas con los menores objeto de actuación.
- Cualquier actuación en relación a la integración familiar de los/as menores.

B. Recursos humanos asignados a la actividad¹²

Tipo de personal	Número
Personal asalariado	18
Personal con contrato de servicios	
Personal voluntario	2

C. Coste y financiación de la actividad

COSTE ¹³	IMPORTE
Gastos por ayudas y otros	0,00
a. Ayudas monetarias	
b. Ayudas no monetarias	
c. Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	
Aprovisionamientos	-776,70
a. Compras de bienes destinados a la actividad	-301,96
b. Compras de materias primas	
c. Compras de otros aprovisionamientos	-474,74
d. Trabajos realizados por otras entidades	
e. Perdidas por deterioro	
Gastos de personal	-367.901,12
Otros gastos de la actividad	-37.159,57
a. Arrendamientos y cánones	-11.047,30
b. Reparaciones y conservación	-149,03
c. Servicios de profesionales independientes	-5.417,05
d. Transportes	-58,68
e. Primas de seguros	-1.249,25



f. Servicios bancarios	
g. Publicidad, propaganda y relaciones públicas	-10.783,39
h. Suministros	-5.905,60
i. Tributos	-138,21
j. Otros servicios	-2.411,06
k. Otras pérdidas de gestión corriente	
Amortización de inmovilizado	
Gastos financieros	
Diferencias de cambio	
Adquisición de inmovilizado	
COSTE TOTAL DE LA ACTIVIDAD	-405.699,18

FINANCIACIÓN	IMPORTE
Cuotas de asociados	
Prestaciones de servicios de la actividad (incluido cuotas de usuarios) ¹⁴	
Ingresos ordinarios de la actividad mercantil ¹⁵	
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio	
Ingresos con origen en la Administración Pública ¹⁶	396.789,26
a. Contratos con el sector público	396.789,26
b. Subvenciones	9.600,00
c. Conciertos	
Otros ingresos del sector privado	
a. Subvenciones	
b. Donaciones y legados	
c. Otros	
FINANCIACIÓN TOTAL DE LA ACTIVIDAD	406.389,26



D. Beneficiarios/as de la actividad

Número total de beneficiarios/as:

Se han beneficiado 217 menores, de los cuales 122 han sido en familia ajena y 95 han sido en familia extensa.

Atendiendo además las demandas de las familias acogedoras, siendo un total de 221 familias (en familia ajena 119 y en extensa 102).

Clases de beneficiarios/as:

Los menores del sistema de protección han sido objeto de abandono, negligencia, malos tratos o cualquier otra circunstancia dolorosa y/o traumática. Por ello las familias tienen que tener las capacidades, actitudes, y entusiasmo para hacer frente a ciertas características de los menores de protección, tales como: déficit en su desarrollo afectivo, dificultad para sus relaciones sociales, dificultades cognitivas, problemas de apego, trastornos de conducta, diferencia étnica, en algunos casos, etc. Podemos concluir por tanto que, en general, los menores del sistema de protección tienen algunas dificultades añadidas por su historia vivida.

Además de todo lo anterior, las familias acogedoras deben tener también las capacidades suficientes para colaborar con el menor para que se produzca la reintegración en su familia biológica. Por ello, el acogimiento es una medida de apoyo al menor y a su familia biológica.

En razón de la vinculación del menor con la familia acogedora el acogimiento podrá tener lugar en la propia familia extensa del menor o en familia ajena.

Se considera familia extensa aquella en la que existe una relación de parentesco por consanguinidad o por afinidad hasta el tercer grado, entre el menor y los solicitantes del acogimiento. Los acogimientos en familia extensa tienen carácter preferente con respecto al acogimiento en familia ajena.

Requisitos exigidos para ostentar la condición de beneficiario/a:¹⁷

En cuanto a los menores, todos aquellos niños y niñas que nos deriva el Servicio de Protección de Menores para hacer el seguimiento que se encuentren tutelados por la Administración. Por otro lado, también nos pueden solicitar la búsqueda de familia para aquellos menores que no han entrado aun al centro de protección (caso de Urgencia) o aquellos menores que se aunque estén en un centro se ha optado por una medida más estable o temporal (acogimiento temporal o permanente).

En cuanto a las familias acogedoras, hay familias que se ofrecen para ayudar en cualquiera de las modalidades de acogimiento y el SPM nos la derivan para formación y valoración. En este sentido, deben recopilar la documentación necesaria y ser valorados idóneos para entrar en el registro general de familias acogedoras, para poder acoger. Esta valoración debe ser positiva. Entre los requisitos se encuentran:

- Residentes de la provincia de Córdoba
- Solicitantes de la Declaración de Idoneidad.

En cuanto a las familias biológicas, también se facilita a través del régimen de visitas la atención a estas familias para mediar y favorecer las relaciones familiares con el menor en acogimiento (en este sentido, pueden ser hijos, hermanos, nietos, sobrinos etc).

También a través de la actuación de difusión del programa, sensibilización y captación de familias, se atiende a todos los ciudadanos que residen en la Comunidad Autónoma de Andalucía y con mayor frecuencia los que ciudadanos de la provincia de Córdoba.

Grado de atención que reciben los beneficiarios/as:

La atención a las familias y a los menores es individualizada, existiendo técnicos a disposición de las familias de lunes a viernes tanto con atención domiciliaria como telefónica, según sea la necesidad. Por otro lado, existe una atención 24 horas a las familias de Urgencia. En concreto, la ratio de menor atendido y familia por técnico es de alrededor de 26 casos por técnico.

E. Resultados obtenidos y grado de cumplimiento

Resultados obtenidos con la realización de la actividad:

Durante el 2019 se han conseguido los objetivos esperados, a pesar de todos los cambios que ha habido de personal tanto en la ICIF como en el SPM, el cual requiere de una mayor dedicación y adaptación por parte de todos, tanto en la manera de proceder cómo de protocolos a seguir.



En resumen se han realizado las siguientes actuaciones:

- Área de difusión: continua la campaña #yoquieroquerer, iniciada en 2018; presencial, redes sociales y radio. Así como la colaboración en la campaña andaluza "Se mi familia, cuento contigo".
- Captación:
 - o Recepción de 130 llamadas de interesados en el programa.
 - o Presentación de 31 solicitudes nuevas.
 - o 11 solicitudes de cambio de modalidad de acogimiento.
- Valoraciones de idoneidad: 49 valoraciones de idoneidad, 29 aceptadas, 3 desistidas. Y 17 actualizaciones siendo 14 relevantes y 3 no relevantes.
- Preparación y acoplamiento del menor y formalización de acogimientos: 65 acogimientos formalizados, 32 de ellos en urgencia.
- Seguimiento y apoyo del acogimiento familiar: se han generado 217 informes de seguimiento, 122 en familia ajena y 95 en familia extensa, así como se han entregado todos los informes de incidencias que fueron necesarios para el correcto seguimiento de los acogimientos.
- Planes de apoyo: 5 se realizaron para aumentar las habilidades.
- Proyecto terapéutico y socioeducativo para familiar acogedoras y menores de acogida: durante el verano, se derivaron 24 familias, de las cuales 14 entran a realizar talleres grupales, con intervenciones en domicilios, donde se ha recibido una grata participación en las actividades por los usuarios.
- Ceses de acogimientos familiares: 14 ceses no previstos, sobre todo por falta de habilidades de los acogedores.
- Otras actuaciones. Se han ofrecido a las familias de acogida y a los menores entre otros los siguientes; Taller de emociones, taller de ciberbullying, taller de relaciones de pareja, taller de cuidado e higiene personal, taller de cooperación, taller de autoestima y aceptación de uno mismo, taller de habilidades sociales, taller de optimismo, taller de resolución de conflictos, y taller de empoderamiento.

Grado o nivel de cumplimiento de los fines estatutarios:

Tanto las familias acogedoras como menores acogidos cuentan con un equipo técnico multidisciplinar para cualquier intervención que precisen, así como con teléfonos de atención frecuente. Además con cierta periodicidad revisen regularmente nuestra visita domiciliaria, así como contactos telefónicos.



F. Identificación de la actividad

Denominación de la actividad¹⁸

Centro de Educación Infantil 0-3 años "Proyecto Educa"

Servicios comprendidos en la actividad¹⁹

Aula Matinal, Comedor con cocina propia, Atención socioeducativa, Escuela de Madres y Padres y A.M.P.A "Educa Iris"

Breve descripción de la actividad²⁰

El Centro de Educación Infantil 0-3 años es uno más de los Proyectos de Acción Social gestionados por la Asociación de Voluntariado de Acción Social (AVAS), el cual atiende las necesidades socioeducativas de 61 menores de la localidad con el objetivo de conciliar la vida familiar y laboral de éstas, de menores que pertenecen a familias numerosas, monoparentales y/o que poseen riesgo de padecer situaciones de exclusión social por las carencias y necesidades de las familias.

G. Recursos humanos asignados a la actividad²¹

Tipo de personal	Número
Personal asalariado	9
Personal con contrato de servicios	
Personal voluntario	4

H. Coste y financiación de la actividad

COSTE ²²	IMPORTE
Gastos por ayudas y otros	
d. Ayudas monetarias	
e. Ayudas no monetarias	
f. Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	
Aprovisionamientos	-18.931,00
f. Compras de bienes destinados a la actividad	-13.895,78
g. Compras de materias primas	-1.451,70
h. Compras de otros aprovisionamientos	-3.693,07
i. Trabajos realizados por otras entidades	
j. Perdidas por deterioro	
Gastos de personal	-163.800,07
Otros gastos de la actividad	-16.378,90
l. Arrendamientos y cánones	



m. Reparaciones y conservación	-3.146,75
n. Servicios de profesionales independientes	-3.354,27
o. Transportes	-124,69
p. Primas de seguros	-1.009,79
q. Servicios bancarios	-60,02
r. Publicidad, propaganda y relaciones públicas	
s. Suministros	-7.014,18
t. Tributos	-573,80
u. Perdidas por créditos incobrables derivados de la actividad	
v. Otros servicios	-1.095,40
Amortización de inmovilizado	
Gastos financieros	-0,03
Diferencias de cambio	
Adquisición de inmovilizado	
COSTE TOTAL DE LA ACTIVIDAD	-199.219,55

FINANCIACIÓN	IMPORTE
Cuotas de asociados	
Prestaciones de servicios de la actividad (incluido cuotas de usuarios) ²³	35.256,73
Ingresos ordinarios de la actividad mercantil ²⁴	109,55
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio	
Ingresos con origen en la Administración Pública ²⁵	
d. Contratos con el sector público	
e. Subvenciones	
f. Conciertos	162.432,20
Otros ingresos del sector privado	
d. Subvenciones	



e. Donaciones y legados	
f. Otros	
FINANCIACIÓN TOTAL DE LA ACTIVIDAD	197.798,48

I. Beneficiarios/as de la actividad

Número total de beneficiarios/as:

61 menores matriculados y 56 familias

Clases de beneficiarios/as:

Menores de edades entre 0-3 años que viven en la localidad y, que adquieran plaza a lo largo de las convocatorias que se ofertan durante el curso escolar para la admisión en el programa de apoyo a las familias para fomentar la escolarización de menores de 3 años en los Centros de Primer ciclo de Educación Infantil adheridos

Requisitos exigidos para ostentar la condición de beneficiario/a:²⁶

Los requisitos principales son:

- Tener la edad comprendida entre 4 meses y 3 años
- Que la familia este empadronada en la localidad o cualquiera otra de la Comunidad Autónoma.

En caso de mayor demanda que la oferta que se hace por años de nacimiento, los criterios que puntúan son:

- ✓ Que el domicilio o lugar de trabajo del/de la solicitante se encuentra situado dentro del área de influencia del Centro.
- ✓ Que el padre, madre o persona que ejerza la tutela del niño o la niña, presta servicios como trabajador o trabajadora en el Centro educativo solicitado.
- ✓ Que el niño/a pertenezca a familia numerosa o monoparental
- ✓ Que el niño haya nacido de parto múltiple y tiene uno o varios hermanos para los que se ha solicitado plaza en el mismo centro.
- ✓ Que el niño/a recibe tratamiento financiado con fondos públicos por un Trastorno en el desarrollo en un Centro de Atención Infantil Temprana de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- ✓ Que el niño/a para quien se solicita la plaza, su padre, madre, ambos, o la persona que ejerza la tutela, así como algún hermano/a, tiene reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33%
- ✓ Que la renta anual percibida por la unidad familiar del/de la solicitante en el último ejercicio fiscal del que haya presentado declaración, cumple con los requisitos establecidos para la valoración de este criterio.

Grado de atención que reciben los beneficiarios/as:

El Centro tiene conveniadas la totalidad de las plazas autorizadas (61), repartiéndose el alumnado de la siguiente manera:

- Un aula de 0-1 años que acoge a 11 menores y cuenta con una tutora y una técnico superior de apoyo durante las mañanas, en horario de 9:00 a 14:00
- Dos aulas mixtas para 1-2 años con una capacidad máxima de 15 alumnos/as en cada una. Con una tutora de aula y una persona que apoya durante el horario de comedor.
- Un aula pura con una capacidad máxima de 20 alumnos/as de 2-3 años. Cuenta con una educadora-tutora de aula y una técnico que apoya en el horario de comedor y aseo para la salida o descanso.
- Cada alumno/a matriculado tiene establecido desde el inicio de curso, los servicios de los que hará uso, recibiendo



cuidados personalizados de acuerdo con las necesidades que van surgiendo (cambio de pañal, aseo, alimentación...) y las rutinas que el Centro tiene establecidas para las diferentes aulas.

- Aumento en la comunicación de las familias con el Centro y la educadora a través de la presencia directa o tutorías acordadas, la agenda o diario de a bordo, grupos de WhatsApp por aula...
- Adecuación y arreglos de parte de zonas exteriores, solicitando la colaboración del Ayuntamiento y del voluntariado, así como renovación de equipamiento y pintura de varias zonas del interior del Centro.

J. Resultados obtenidos y grado de cumplimiento

Resultados obtenidos con la realización de la actividad:

Al finalizar los 11 meses de curso, de manera general, el alumnado ha mostrado un mayor desarrollo en:

- ✓ Su motricidad general
 - ✓ Autonomía personal
 - ✓ Lenguaje, así como competencias comunicativas y de expresión
 - ✓ Vínculos afectivos con el personal educativo y compañeros/as.
 - ✓ Sus destrezas intelectuales, acordes con el desarrollo evolutivo que le corresponde según su edad.
 - ✓ Detección de deficiencias en el desarrollo evolutivo de una menor de dos años, comunicaciones a la familia y posterior derivación al servicio de Atención Temprana a través de la familia
 - ✓ Apoyo en el seguimiento de Atención Temprana con dos hermanos mellizos matriculados en el aula de 2-3 años
 - ✓ Inicio en el mes de octubre de las clases de inglés contratadas con la Academia Big Ben dos días a la semana, lunes y jueves, un cuarto de hora en cada aula con muy buena aceptación tanto por parte de las familias como por los/las menores matriculados.
- En relación a las familias
- ✓ Orientación y asesoramiento a las familias sobre la evolución de sus hij@ en el aula
 - ✓ Aumento de la comunicación y coordinación en las actuaciones entre familia-centro a través de las tutorías con unas 18 familias
 - ✓ Participación activa de un grupo de miembros del AMPA en la organización y montaje de actividades como celebración de la Navidad, Ginkana solidaria, Fiesta Final de curso
 - ✓ Apertura y visibilidad del trabajo que se realiza dentro del aula a través de la invitación a la asistencia y participación de las familias en actuaciones como Semana de los/las abuelos/as, mamás y papás realizan alguna actividad de su profesión (dentista, jardinero...)
 - ✓ Colaboración por parte del AMPA en la compra de materiales didácticos para el equipamiento de las aulas del Centro (hamacas), grabación y recogida en DVD de un día en el Centro, pago del 70% del coste de la Granja Escuela portátil, regalos de celebraciones y fiestas...
 - ✓ No se ha llevado a cabo la jornada de puertas abiertas prevista durante el mes de marzo, previo al inicio del periodo de solicitud de plazas oficial, mes de abril.

Grado o nivel de cumplimiento de los fines estatutarios:

Las actuaciones desarrolladas desde este Programa de Atención Socioeducativa y asistencial con menores 0-3 años, persigue en su totalidad la consecución de los objetivos reflejados en los Estatutos de la Asociación en lo referente al trabajo con menores y sus familias, de manera especial con aquellos de las zonas en las que está inmerso el Centro y que dirigen nuestro interés hacia la población en riesgo de exclusión social, favoreciendo la integración.



K. Identificación de la actividad

Denominación de la actividad²⁷

CENTRO DE ACCESO PÚBLICO A INTERNET. CAPI BARRIADA POETA JUAN REJANO

Servicios comprendidos en la actividad²⁸

Iniciación a las tics, talleres BAE, orientación e información, e-administración, manejo certificados electrónicos, carpeta ciudadana

Breve descripción de la actividad²⁹

Servicio para acabar con la brecha digital en las barriadas más vulnerables y de riesgo de exclusión social

L. Recursos humanos asignados a la actividad³⁰

Tipo de personal	Número
Personal asalariado	1
Personal con contrato de servicios	1
Personal voluntario	1

M. Coste y financiación de la actividad

COSTE ³¹	IMPORTE
Gastos por ayudas y otros	
g. Ayudas monetarias	
h. Ayudas no monetarias	
i. Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	
Aprovisionamientos	-1.573,24
k. Compras de bienes destinados a la actividad	
l. Compras de materias primas	
m. Compras de otros aprovisionamientos	-1.573,24
n. Trabajos realizados por otras entidades	
o. Perdidas por deterioro	
Gastos de personal	-22.550,99
Otros gastos de la actividad	-6.853,13
w. Arrendamientos y cánones	-4.791,60
x. Reparaciones y conservación	-176,06



y. Servicios de profesionales independientes	-114,99
z. Transportes	
aa. Primas de seguros	
bb. Servicios bancarios	
cc. Publicidad, propaganda y relaciones públicas	
dd. Suministros	-1.697,49
ee. Tributos	
ff. Perdidas por créditos incobrables derivados de la actividad	
gg. Otros servicios	-72,99
Amortización de inmovilizado	
Gastos financieros	
Diferencias de cambio	
Adquisición de inmovilizado	
COSTE TOTAL DE LA ACTIVIDAD	-30.977,36

FINANCIACIÓN	IMPORTE
Cuotas de asociados	
Prestaciones de servicios de la actividad (incluido cuotas de usuarios) ³²	
Ingresos ordinarios de la actividad mercantil ³³	
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio	
Ingresos con origen en la Administración Pública ³⁴	31.259,00
g. Contratos con el sector público	
h. Subvenciones	31.259,00
i. Conciertos	
Otros ingresos del sector privado	
g. Subvenciones	
h. Donaciones y legados	



i. Otros	
FINANCIACIÓN TOTAL DE LA ACTIVIDAD	31.259,00

N. Beneficiarios/as de la actividad

Número total de beneficiarios/as:

3.632

Clases de beneficiarios/as:

- Personas residentes en la barriadas en riesgo de exclusión de la localidad
- Usuarios/as derivados/as de las instituciones como SEPE, SAE E INSS
- Asociaciones locales de mujeres
- Fundación mujeres
- Diferentes programas de la localidad
- Usuarios de diferentes fases de cruz roja
- AMPAS de colegios e IES de Puente Genil
- Usuarios/as Andalucía compromiso digital

Requisitos exigidos para ostentar la condición de beneficiario/a:³⁵

- Ser usuario/a de la asociación AVAS
- Ser persona considerada en riesgo de exclusión social
- Cualquier persona de la localidad, pero tendrán preferencia los que tengan cualquier de los tres perfiles anteriores

Grado de atención que reciben los beneficiarios/as:

Dependiendo de la actividad, reciben un grado de atención grupal o individual y personalizado.
Para las actividades grupales, deben de inscribirse previamente y para las personalizadas deben pedir cita.

O. Resultados obtenidos y grado de cumplimiento

Resultados obtenidos con la realización de la actividad:

Los resultados obtenidos han sido muy positivos, consiguiendo el 100% de lo establecido por el Consorcio Fernando de los Ríos.
Una media de 13 personas por curso
Unas 10 personas han encontrado trabajo
Y una media mensual de 2625 conexiones a internet

Grado o nivel de cumplimiento de los fines estatutarios:

Objetivos cumplidos al 100%



P. Identificación de la actividad

Denominación de la actividad³⁶

ACCION SOCIAL

Servicios comprendidos en la actividad³⁷

APOYO SOCIOEDUCATIVO Y SOCIOFAMILIAR, ABASTECIMIENTO DE ALIMENTOS, ACOMPAÑAMIENTO, SEGUIMIENTO Y ORIENTACIÓN SOCIOLABORAL, SENSIBILIZACIÓN DE LA SOCIEDAD, APOYO PSICOLÓGICO Y TERAPIA GRUPAL.

Breve descripción de la actividad³⁸

PROMOCIÓN Y MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA DE PERSONAS EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL EN TODAS SUS ETAPAS VITALES Y PERTENECIENTES A COLECTIVOS DIVERSOS MEDIANTE SEGUIMIENTO SOCIOEDUCATIVO Y SOCIOFAMILIAR, ITINERARIOS PERSONALIZADOS DE INSERCIÓN, ACTIVIDADES DE OCIO Y TIEMPO LIBRE SALUDABLES Y SESIONES DE APOYO PSICOLÓGICO Y CAPACITACIÓN PERSONAL.

Q. Recursos humanos asignados a la actividad³⁹

Tipo de personal	Número
Personal asalariado	11
Personal con contrato de servicios	4
Personal voluntario	57

R. Coste y financiación de la actividad

COSTE ⁴⁰	IMPORTE
Gastos por ayudas y otros	-4.575,00
j. Ayudas monetarias	-4.575,00
k. Ayudas no monetarias	
l. Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	
Aprovisionamientos	-6.684,90
p. Compras de bienes destinados a la actividad	-4.426,07
q. Compras de materias primas	
r. Compras de otros aprovisionamientos	-2.963,12
s. Devolución de compras de bienes destinados a la actividad	704,29
t. Perdidas por deterioro	
Gastos de personal	-109.488,22
Otros gastos de la actividad	-50.197,61



hh. Arrendamientos y cánones	-15.472,56
ii. Reparaciones y conservación	-70,85
jj. Servicios de profesionales independientes	-1.303,92
kk. Transportes	-4.180,00
ll. Primas de seguros	-717,37
mm. Servicios bancarios	
nn. Publicidad, propaganda y relaciones públicas	-74,00
oo. Suministros	-889,29
pp. Tributos	-184,40
qq. Perdidas por créditos incobrables derivados de la actividad	
rr. Otros servicios	-27.305,22
Amortización de inmovilizado	
Gastos financieros	
Diferencias de cambio	
Adquisición de inmovilizado	
COSTE TOTAL DE LA ACTIVIDAD	-170.945.73

FINANCIACIÓN	IMPORTE
Cuotas de asociados	
Prestaciones de servicios de la actividad (incluido cuotas de usuarios) ⁴¹	15.351,00+14.111,50 =29.462,50
Ingresos ordinarios de la actividad mercantil ⁴²	
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio	
Ingresos con origen en la Administración Pública ⁴³	146.831,67
j. Contratos con el sector público	
k. Subvenciones	146.831,67
l. Conciertos	
Otros ingresos del sector privado	



j. Subvenciones	
k. Donaciones y legados	
l. Otros	
FINANCIACIÓN TOTAL DE LA ACTIVIDAD	176.294.17

S. Beneficiarios/as de la actividad

Número total de beneficiarios/as:

451

Clases de beneficiarios/as:

PERSONAS EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL:

- MENORES
- FAMILIAS
- JÓVENES
- INMIGRANTES
- MUJERES
- DESEMPLEADOS
- MINORÍAS ÉTNICAS
- MAYORES

Requisitos exigidos para ostentar la condición de beneficiario/a:⁴⁴

- PERTENENCIA AL COLECTIVO DETERMINADO AL QUE SE DIRIGE LA ACCIÓN
- ACREDITACIÓN DE SITUACIÓN SOCIOFAMILIAR Y SOCIOLABORAL PARA VALORAR EL RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL
- APORTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PERSONAL (DNI, NIE, EMPADRONAMIENTO, ...)

Grado de atención que reciben los beneficiarios/as:

EL GRADO ATENCIONAL SE PRODUCE DE MANERA INDIVIDUAL, PERSONALIZADA Y GRUPAL, INTERVINIENDO DE MANERA INTEGRAL, SISTÉMICA Y COORDINADA, TENIENDO EN CUENTA ASÍ TODOS LOS ÁMBITOS DE LA PERSONA ASÍ COMO EL ENTORNO QUE LA RODEA.

T. Resultados obtenidos y grado de cumplimiento

Resultados obtenidos con la realización de la actividad:

- SE CONSIGUE LA PROMOCIÓN EN EL ÁMBITO SOCIOEDUCATIVO DEL 95% DE LOS MENORES ATENDIDOS
- SE REALIZAN 15 ITINERARIOS PERSONALIZADOS DE INSERCIÓN LOGRANDO 8 INSERCIONES LABORALES
- SE INTERVIENE EN 23 CASOS DE ABSENTISMO ESCOLAR AVANZADO
- 30 PERSONAS INMIGRANTES HAN RECIBIDO Y FINALIZADO EL CURSO DE CLASES DE CASTELLANO Y 9 HAN



OBTENIDO EL CERTIFICADO DEL CURSO DE ESFUERZO DE INTEGRACIÓN PARA PODER REGULARIZAR SU SITUACIÓN ADMINISTRATIVA

- 29 PERSONAS HAN RECIBIDO AYUDAS ECONÓMICAS PARA GASTOS DE PRIMERA NECESIDAD

- SE REALIZAN 43 ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN Y SENSIBILIZACIÓN

Grado o nivel de cumplimiento de los fines estatutarios:

CUMPLIMOS CON LOS FINES ESTATUARIOS EN UN GRADO DEL 91%, TENIENDO EN CUENTA QUE NO SE HAN PODIDO REALIZAR ACCIONES EN EL ÁMBITO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL.



U. Identificación de la actividad

Denominación de la actividad⁴⁵

PROGRAMA EMPLEO

Servicios comprendidos en la actividad⁴⁶

Se han impartido 2 ediciones de las 3 especialidades diferentes de formación para el empleo con certificados de profesionalidad. Y han sido:

- Operaciones básicas de Cocina, familia profesional de HOSTELERÍA Y TURISMO que se incluyen en el Repertorio Nacional de certificados de profesionalidad, regulado por el Real Decreto 34/2008, de 18 de enero, por el que se regulan los certificados de profesionalidad.
- Operaciones básicas de Restaurante y bar BAR (RD 1376/2008, de 1 de agosto, modificado por el RD 619/2013, de 2 de agosto)
- Soldadura MIG MAG. Formación en soldadura con Certificado de profesionalidad, según RD 1525/2011 de 31 de octubre modificado por el RD 618/2013 de 2 de agosto.

Breve descripción de la actividad⁴⁷

A través de la formación de las 3 diferentes especialidades formativas que se han realizado, se han impartido los contenidos de los cursos con certificados de profesionalidad a personas jóvenes menores de 30 años de la localidad, para favorecer su posterior inserción en el mercado laboral. Dicha formación se ha llevado a cabo en los centros Homologados por la entidad para ello, ante la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía.

V. Recursos humanos asignados a la actividad⁴⁸

Tipo de personal	Número
Personal asalariado	16
Personal con contrato de servicios	0
Personal voluntario	1

W. Coste y financiación de la actividad

COSTE ⁴⁹	IMPORTE
Gastos por ayudas y otros	
m. Ayudas monetarias	
n. Ayudas no monetarias	
o. Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	
Aprovisionamientos	-17.344,09
u. Compras de bienes destinados a la actividad	-14.696,99
v. Compras de materias primas	
w. Compras de otros aprovisionamientos	-2.647,10



x. Trabajos realizados por otras entidades	
y. Perdidas por deterioro	
Gastos de personal	-153.012,48
Otros gastos de la actividad	-20.476,07
ss. Arrendamientos y cánones	-5.794,04
tt. Reparaciones y conservación	-1.395,56
uu. Servicios de profesionales independientes	-620,00
w. Transportes	
ww. Primas de seguros	-1.966,62
xx. Servicios bancarios	-3,00
yy. Publicidad, propaganda y relaciones públicas	-290,40
zz. Suministros	-10.207,71
aaa. Tributos	-88,81
bbb. Perdidas por créditos incobrables derivados de la actividad	
ccc. Otros servicios	-109,93
Amortización de inmovilizado	
Gastos financieros	
Diferencias de cambio	
Adquisición de inmovilizado	
COSTE TOTAL DE LA ACTIVIDAD	-190.921,45

FINANCIACIÓN	IMPORTE
Cuotas de asociados	
Prestaciones de servicios de la actividad (incluido cuotas de usuarios) ⁵⁰	
Ingresos ordinarios de la actividad mercantil ⁵¹	
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio	
Ingresos con origen en la Administración Pública ⁵²	212.216,97



m. Contratos con el sector público	212.216,97
n. Subvenciones	
o. Conciertos	
Otros ingresos del sector privado	
m. Subvenciones	
n. Donaciones y legados	
o. Otros	
FINANCIACIÓN TOTAL DE LA ACTIVIDAD	212.216,97

X. Beneficiarios/as de la actividad

Número total de beneficiarios/as:

El cómputo total de alumnos que han terminado la formación ofertada han sido:

- OPERACIONES BASICAS DE COCINA: El número total de alumnos que finalizan la totalidad de la acción formativa ha sido un total de 33 personas. De entre los cuales han sido 24 mujeres y 9 hombres.
- OPERACIONES BÁSICAS DE RESTAURANTE Y BAR El número total de alumnos que finalizan la totalidad de la acción formativa ha sido un total de 27 personas. De entro los cuales han sido 16 mujeres y 11 hombres.
- SOLDADURA MIG MAG: El número total de alumnos que finalizaron la formación fueron de 21 personas. De ellos 19 han sido hombres y 2 mujeres.

Clases de beneficiarios/as:

Los destinatarios han sido todos jóvenes desempleados y menores de 30 años. Requisito indispensable para acceder a la formación, todos los alumnos debían ser beneficiarios del programa de garantía juvenil.

Requisitos exigidos para ostentar la condición de beneficiario/a:⁵³

Los requisitos que se le solicitaban a los posibles beneficiarios han sido los dispuestos en los reales decretos que regulan los certificados de profesionalidad a los que dan derecho la formación. Indicar que en el caso de la formación en OPERACIONES BÁSICAS EN COCINA, Y OPERACIONES BÁSICAS EN RESTAURANTE Y BAR, los requisitos han sido solamente de estar apuntados en el registro estatal de beneficiarios de GARANTÍA JUVENIL, y en la formación de SOLDADURA OXIGAS Y SOLDADURA MIG-MAG, aparte del requisito señalado anteriormente, también era requisito el tener como mínimo un nivel de estudios del Título de la ESO o similar.

Grado de atención que reciben los beneficiarios/as:

Al ser formaciones conducentes a certificados de profesionalidad, los cursos se encontraban seguidos por la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía y esta estuvo conforme con todo el material y atención dada a los alumnos, cumpliendo con la normativa de seguridad y de calidad que requieren los certificados de profesionalidad.

Y. Resultados obtenidos y grado de cumplimiento

Resultados obtenidos con la realización de la actividad:

El cómputo total de personas que se han beneficiado de la formación ofertada por nuestra entidad han sido un total de 81 alumnos.

La realización de estas especialidades formativas ha resultado muy beneficiosas para el alumnado por tratarse de formaciones que llevaban consigo Certificados de profesionalidad.



La obtención de un Certificado de Profesionalidad es una herramienta muy útil a la hora de facilitar la incorporación a un puesto de trabajo. Sus contenidos, regulados oficialmente, garantizan las habilidades necesarias para desempeñar un puesto de trabajo concreto y, a su vez, permiten conseguir una primera experiencia profesional a las personas que no la poseen a través de las Prácticas Profesionales no Laborales en Empresas. Supone sin lugar a dudas incrementar sustancialmente el currículum profesional, ya que, al ser un documento oficial, se valora en cualquier proceso de selección y el alumno tendrá más probabilidades de ser empleado.

Muchos de los alumnos, una vez terminada su formación se quedaron trabajando para las empresas que o bien hicieron las prácticas u otras que necesitaban ese tipo de perfil, y que les llamaron para posibilitarles la inserción laboral.

Grado o nivel de cumplimiento de los fines estatutarios:

Mediante este programa se aplica uno de los fines más importantes recogido en los Estatutos de la entidad: " TITULO II...b) Apoyo a todas aquellas iniciativas que puedan surgir en materia de formación, empleo, educación, inserción social, salud, difusión, formación digital y nuevas tecnologías. . . con los colectivos que atendemos".....todo ello en pos de una efectiva inserción socio laboral de estos colectivos que se encuentran en situación o en riesgo de exclusión social.

Z. Identificación de la actividad

Denominación de la actividad⁵⁴

ESTRUCTURALES

Servicios comprendidos en la actividad⁵⁵

Responsable financiero y contable : En esta persona recae todas aquellas tareas relacionadas con la gestión financiera y la contabilidad de la entidad AVAS.

Responsable de Recursos Humanos de la entidad. Entre las funciones que desarrolla, destacamos la Gestión de personal (Control , seguimiento, supervisión y realización de tareas relacionadas con el personal laboral de AVAS.); el Apoyo a la coordinadora de Acogimiento Familiar, y será asimismo la Responsable de la implantación de la LOPD y Calidad.

Responsable de la Gestión de los Proyectos de la entidad AVAS, desde el punto de visto de la supervisión en cuanto a la realización, desarrollo de los mismos así como justificación Económica de las Subvenciones que los sufragan. En esta persona también recae la representación de la entidad a nivel Técnico.

Administración: persona responsable del archivo y tratamiento de los documentos de la entidad.

Breve descripción de la actividad⁵⁶

Las actividades que se programaron para el ejercicio 2018 son las siguientes:

- Fidelización y retención del voluntariado.

Para ello se decide llevar a cabo una serie de actuaciones a realizar durante el ejercicio 2018, y son entre otras, el aumento de la formación al voluntariado de la entidad y la Elaboración de un manual o Protocolo de Voluntariado y del Plan de Voluntariado.

- Elaboración del plan de igualdad de la entidad:

Para este objetivo se han de realizar una serie de actividades, como son: Formación en la elaboración de Planes de Igualdad, La Constitución de una Comisión de Igualdad y la consiguiente recogida de datos, así como la Elaboración del Plan.

- Mantenimiento de la Utilidad Pública de la entidad AVAS.
- Difusión de las actividades y acontecimientos que se han realizado durante el año 2018, por parte de todos los programas de la asociación, a través de las redes sociales, páginas web, medios de comunicación etc.
- Seguir con la campaña de captación de socios iniciada en el ejercicio anterior.
- Mantenimiento del Sistema de Calidad y Ley de protección de datos.



AA. Recursos humanos asignados a la actividad⁵⁷

Tipo de personal	Número
Personal asalariado	4
Personal con contrato de servicios	0
2Personal voluntario	3

BB. Coste y financiación de la actividad

COSTE ⁵⁸	IMPORTE
Gastos por ayudas y otros	
p. Ayudas monetarias	
q. Ayudas no monetarias	
r. Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	
Aprovisionamientos	-654,64
z. Compras de bienes destinados a la actividad	-214,99
aa. Compras de materias primas	
bb. Compras de otros aprovisionamientos	-439,65
cc. Trabajos realizados por otras entidades	
dd. Perdidas por deterioro	
Gastos de personal	-21.866,23
Otros gastos de la actividad	-13.543,89
ddd. Arrendamientos y cánones	-4.557,00
eee. Reparaciones y conservación	-2.256,66
fff. Servicios de profesionales independientes	-1.097,25
ggg. Transportes	
hhh. Primas de seguros	-675,23
iii. Servicios bancarios	-1.554,63
jjj. Publicidad, propaganda y relaciones públicas	
kkk. Suministros	-2.569,88



III. Tributos	-442,40
mmm. Perdidas por créditos incobrables derivados de la actividad	
nnn. Otros servicios.	-390,84
Amortización de inmovilizado	-37.420,14
Gastos financieros	-1.174,70
Otros resultados	-465,78
Adquisición de inmovilizado	
COSTE TOTAL DE LA ACTIVIDAD	-75.125,38

FINANCIACIÓN	IMPORTE
Cuotas de asociados	1.115,00
Prestaciones de servicios de la actividad (incluido cuotas de usuarios) ⁵⁹	50,00
Ingresos ordinarios de la actividad mercantil ⁶⁰	635,00
Subvenciones de capital, traspasado al excedente del ejercicio	30.859,57
Ingresos con origen en la Administración Pública ⁶¹	3.687,33
p. Contratos con el sector público	
q. Subvenciones	3.687,33
r. Conciertos	
Otros ingresos del sector privado	24,30
p. Subvenciones	
q. Donaciones y legados	
r. Ingresos financieros	24,30
FINANCIACIÓN TOTAL DE LA ACTIVIDAD	36.371,20

CC. Beneficiarios/as de la actividad

Número total de beneficiarios/as:

La propia entidad

Clases de beneficiarios/as:



Requisitos exigidos para ostentar la condición de beneficiario/a:⁶²

Grado de atención que reciben los beneficiarios/as:

DD. Resultados obtenidos y grado de cumplimiento

Resultados obtenidos con la realización de la actividad:

- Respecto a la Fidelización y retención del voluntariado. Este año se han realizado las primeras jornadas de voluntariado organizadas por AVAS en la localidad de Puente Genil, y tras su realización se indicó y proseguir por este camino organizado más, además se realizaron dos formaciones para el voluntariado existente.
- En cuanto a la elaboración del Plan de Igualdad por parte de la entidad, se ha solicitado una subvención al ministerio, para llevar a cabo el plan de igualdad entre este año y el siguiente.
- Las actividades de difusión de los proyectos de AVAS, se han llevado a cabo desde los responsables de los programas, al menos una vez al mes, a través de la redes sociales. Asimismo estas actuaciones fueron también actividades de financiación y de captación de fondos y socios.
- Se mantuvo el servicio de protección de datos.
- Se mantuvo el certificado del Sistema de Calidad.
- Mantenimiento de la utilidad pública.

Grado o nivel de cumplimiento de los fines estatutarios:

- Ayuda, acompañamiento y promoción de situaciones de marginación individual o colectiva
- Estudio de situaciones de exclusión social
- Colaborar y apoyar otras instituciones públicas o privadas cuyos fines coincidan con los de esta Asociación.
- Ayuda, acompañamiento y promoción de situaciones de marginación individual o colectiva
- Apoyo a todas aquellas iniciativas que puedan surgir en materia de formación, educación, laborales, de inserción social, de salud, de difusión... con los colectivos que atendemos y que a continuación se expone:
 - Infancia.
 - Jóvenes.
 - Mujeres.
 - Inmigrantes.
 - Drogodependientes.
 - Ancianos y enfermos.
- Atención de menores en situación de riesgo social
- Sensibilización social sobre cuestiones relacionadas con la exclusión social y la desigualdad internacional.
- Promocionar la Igualdad entre hombres y mujeres



-Colaborar y apoyar otras instituciones públicas o privadas cuyos fines coincidan con los de esta Asociación

5. INFORMACIÓN GENERAL SOBRE MEDIOS DE LA ASOCIACIÓN⁶³

A. Medios Personales⁶⁴

- Personal asalariado Fijo

Número medio ⁶⁵	Tipo de contrato ⁶⁶	Categoría o cualificación profesional ⁶⁷
8,89	100, 189, 200, 209 y 289	1, 2, 3, 7, 8 y 10

- Personal asalariado No Fijo

Número medio ⁶⁸	Tipo de contrato ⁶⁹	Categoría o cualificación profesional ⁷⁰
9,13	401, 410, 501, 502 y 510	1, 2, 3, 5, 7, 8 y 10

- Profesionales con contrato de arrendamiento de servicios

Número medio ⁷¹	Características de los profesionales y naturaleza de los servicios prestados a la entidad
0	

- Voluntariado

Número medio ⁷²	Actividades en las que participan
54	Acojimiento Familiar, Proyecto Educa, Centro CAPI, Acción Social, y Programa de empleo

B. Medios materiales

- Centros o establecimientos de la entidad

Número	Titularidad o relación jurídica	Localización
7	CESION PUBLICA Y/ ARRENDAMIENTOS PRIVADOS	PUENTE GENIL Y CORDOBA

Características

Centro para el desarrollo de las actividades establecidas en nuestros estatutos, necesarios para los distintos programas que desarrollamos.

- Equipamiento

Número	Equipamiento y vehículos	Localización/identificación
1	Cocina industrial, con 8 cocinas individuales, 3 mesas de acero inoxidable, utensilios y menaje completos de cocina, arcón congelador, cámara frigorífica, termo, horno y microondas	C/ Montalbán s/n. Centro Comercial El Silo. Puente Genil. Córdoba. Formación para el empleo. Taller de Cocina. Local en arrendamiento.



2	Maquinaria y utensilios para el corte y tratamiento de hierro, equipamiento completo de soldadura, aula con pizarra y pupitres, elevador de coches, utensilios y maquinaria de mecánica de coches, máquinas y mesas de corte de costura industrial y mobiliario de oficina, con ordenador.	C/ Alfareros nave 11 y 12, Poligono Industrial Huerto El francés, Puente Genil, Córdoba. Formación para el empleo, Taller de Soldadura, Taller de mecánica básica y taller de costura industrial. Cesión Pública del vivero de naves del Ayto. de Puente Genil.
3	Aula prefabricada con pupitres, y pizarra, libros, y juguetes y patio de usos compartidos.	C/ Cuesta del Molino, s/n. Puente Genil. Córdoba. Acción Social. Infancia. Ludoteca infantil. Módulos prefabricados adaptados, cedidos por el Ayto de Puente Genil en la Lonja de Juventud de la Localidad.
4	Aulas con elementos de enseñanza pre infantil, con las medidas legales y necesarias para la atención del alumnado, niños y niñas de 0-3 años, con cocina y comedor, cambiadores, aseos, baños, patio de recreo con juegos infantiles y medidas de seguridad para niños.	C/ Doctor Moyano Cruz, s/n. Puente Genil. Córdoba. Antigua estación de ferrocarril. Guardería Proyecto Educa. Instalación cedida por el Ayto. de Puente Genil.
5	Centro de Acceso Público a Internet. CAPI. Instalaciones totalmente acondicionadas con 17 equipos informáticos, 1 impresora, 2 ordenadores portátiles, cañón proyector, mesas y sillas de oficina.	Avenida de la estación 223, Puente Genil Córdoba. Local en arrendamiento.
6	Instalaciones con 6 despachos climatizados y equipados con mobiliario de oficina, ordenadores, estanterías, telefonía, 1 Sala de reuniones con mesa grande y sillas; Sala para visitas supervisadas con juegos y material infantil; zona de office con frigorífico, microondas y cafetera; y dos baños adaptados.	C/ Modesto Carmona, nº 4-1ª planta, en Puente Genil, Córdoba. Edificio Casa de la Igualdad.
7	Instalaciones con 4 despachos equipados con mobiliario de oficina con mesas, sillas, ordenadores y estanterías. 1 sala de espera, 2 salones y 1 baño.	C/ Dámaso Pepete, 19, Córdoba.

C. Subvenciones públicas⁷³

Origen	Importe	Aplicación
Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación. (J. de Andalucía)	5.565,18	ACCION SOCIAL
Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación. Línea de Garantía Alimentaria de Mayores (J. de Andalucía)	8.718,34	ACCION SOCIAL
Consejería de Educación. Programa de Absentismo para el curso escolar 2018/2019 (J. de Andalucía)	3.180,00	ACCION SOCIAL
Consejería de Educación. Programa de Mediación para el curso 2018/2019 (Junta de Andalucía)	4.500,00	ACCION SOCIAL
Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación. Promoción y sensibilización de Voluntariado. (J. de Andalucía)	1.545,93	ACCION SOCIAL
Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación. Línea de Garantía Alimentaria de Familias (J. de Andalucía)	16.390,87	ACCION SOCIAL



Consejería de Agricultura y pesca. Programa EDL	29.707,92	ACCION SOCIAL / EDL
Consejería de Empleo Empresa y comercio. Dirección general de Telecomunicaciones y Sociedad de la información. CAPI MANTEN.	31.259,00	Centro de Acceso Público a Internet CAPI
Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación. Línea garantía alimentaria de Verano (J. de Andalucía)	20.463,97	ACCION SOCIAL
Ayuntamiento de Córdoba. IMDECC	9.600,00	ACOGIMIENTO FAMILIAR
Consejería de Igualdad, Políticas sociales y conciliación. IRPF INMIGRANTES	13.345,50	ACCION SOCIAL
Consejería de Igualdad, Políticas sociales y conciliación. IRPF MUJER	5.971,08	ACCION SOCIAL
Consejería de Igualdad, Políticas sociales y conciliación. IRPF INFANCIA	6.396,18	ACCION SOCIAL
Consejería de Igualdad, Políticas sociales y conciliación. LINEA MANTENIMIENTO	3.158,73	ESTRUCTURALES
Diputación de Córdoba. (Instituto Provincial de Bienestar Social) IPBS	8.000,00	ESTRUCTURALES
Diputación de Córdoba. Delegación de Igualdad. MUJER	994,41	ACCION SOCIAL
Diputación de Córdoba. Participación ciudadana	1.500,00	ACCION SOCIAL
Diputación de Córdoba. Delegación de Juventud y Deportes.	3.500,00	ACCION SOCIAL
Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación. Promoción y sensibilización de Voluntariado. (J. de Andalucía)	1.492,84	ACCION SOCIAL
Delegación de Turismo, Regeneración, Justicia y Admon Local.(Políticas Migratorias)	5.248,32	ACCION SOCIAL
Consejería de Igualdad y Políticas Sociales. Línea de Garantía Alimentaria de Mayores (J. de Andalucía)	8.192,74	ACCION SOCIAL
Consejería de Educación. Programa de absentismo escolar para el curso 2019/2020. J. de Andalucía)	6.750,00	ACCION SOCIAL
Consejería de Educación. Programa de Mediación Intercultural para el curso escolar 2019/2020 (J. de Andalucía)	2.920,00	ACCION SOCIAL
Ministerio de la Presidencia y Relaciones con las Cortes. Instituto de la Mujer y para la Igualdad de oportunidades.	6.000,00	ACCION SOCIAL

6. RETRIBUCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA

A. En el desempeño de sus funciones:

Concepto ⁷⁴	Origen ⁷⁵	Importe
Los miembros de la Junta Directiva, no reciben cantidad alguna por el desempleo de sus funciones.		

B. Por funciones distintas a las ejercidas como miembro de la Junta Directiva

Puesto de trabajo	Habilitación estatutaria ⁷⁶	Importe
No hay		



7. ORGANIZACIÓN DE LOS DISTINTOS SERVICIOS, CENTROS O FUNCIONES EN QUE SE DIVERSIFICA LA ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD

ASAMBLEA GENERAL > JUNTA DIRECTIVA > DIRECCION > ENCARGADOS PROGRAMAS >VOLUNTARIADO
>TRABAJADORES
>SECCION JUVENIL (VOLUNTARIADO)

Firma de la Memoria por los miembros de la Junta directiva u órgano de representación de la entidad

Nombre y Apellidos	Cargo	Firma
Joaquin E. López Pérez	Presidente	
Francisco Paniagua Serrano	Secretario	
Matilde Gutiérrez Carvajal	Tesorera	
Ángela Amador Beltrán	Vocal	
M ^a del Carmen Ortiz Rivas	Vicepresidenta	



NOTAS PARA CUMPLIMENTACIÓN DE LA MEMORIA DE ACTIVIDADES.

¹ Se elaborará una memoria de actividades por ejercicio económico, que no podrá exceder de doce meses. Se indicará el año a que corresponde y, en caso de que no sea coincidente con el año natural, se recogerán las fechas de inicio y de cierre del ejercicio.

² Se indicará la Ley que regula el régimen de constitución e inscripción de la entidad.

³ Registro de Asociaciones donde se encuentre inscrita la entidad, indicando la Administración Pública (Estado o Comunidad Autónoma) y el Departamento correspondiente (Ministerio o Consejería) al que está adscrito el Registro de Asociaciones.

⁴ La fecha de inscripción del acuerdo de constitución en el Registro de Asociaciones.

⁵ Fines principales de la entidad de acuerdo con sus Estatutos.

⁶ Se indicará el número total de socios/as, personas físicas y/o jurídicas, en la fecha de cierre del ejercicio

⁷ Se indicará la naturaleza de cada una de las personas jurídicas asociadas (por ejemplo, asociaciones civiles, organizaciones empresariales y sindicales, entidades religiosas, clubes deportivos, fundaciones, sociedades anónimas, colegios profesionales, Administraciones Públicas u otras).

⁸ La entidad cumplimentará una ficha por cada actividad realizada. La ficha comprenderá la totalidad de los contenidos del apartado 4 de la Memoria.

⁹ Denominación de la actividad, que deberá diferenciarse de los servicios y actuaciones que forman parte de la misma, si los hubiere. A modo de ejemplo, la realización de "Centro de día" se identificará como actividad mientras que la prestación de "asistencia psicológica" o "logopedia" como servicios de dicha actividad. De la misma forma, "Proyecto en Malí" constituye la actividad y la "urbanización del barrio X" o "construcción de una escuela" las actuaciones vinculadas a la misma.

¹⁰ Enumeración de los servicios o actuaciones comprendidos dentro de la actividad, de acuerdo con lo explicado en la nota 9.

¹¹ Explicación sucinta del contenido de la actividad y su relación con los servicios o actuaciones en ella incluidos, si los hubiere.

¹² Relación numérica del personal asignado a cada actividad, entendida en los términos de la nota 9. En los supuestos en que el personal desempeñe funciones en varias actividades se prorrateará su número entre todas ellas.

¹³ Costes totales asignados a la actividad, incluidos los generados por los servicios de la misma. Los conceptos que puedan imputarse a varias actividades, por ejemplo "tributos" o "amortización de inmovilizado" deberán prorratearse entre todas ellas.

¹⁴ En lo referente a las prestaciones de servicios se contabilizarán los ingresos por transacciones, con salida o entrega de servicios objeto de tráfico de la entidad, mediante precio.

Con respecto a las cuotas de usuarios se contabilizarán las cantidades percibidas en concepto de participación en el coste de la actividad propia de la entidad. Por ejemplo: cuota por participación en congresos o cursos, así como las derivadas de entregas de bienes, prestaciones sociales o asistenciales.



¹⁵ Ingresos por transacciones, con salida o entrega de bienes objeto de tráfico de la entidad, mediante precio.

¹⁶ Se diferenciará el origen de los ingresos de acuerdo con los subíndices a), b) y c).

¹⁷ Se indicarán los requisitos exigidos por la asociación para el acceso a sus servicios, incluidas las condiciones económicas establecidas en cada uno de los distintos servicios prestados

¹⁸ Denominación de la actividad, que deberá diferenciarse de los servicios y actuaciones que forman parte de la misma, si los hubiere. A modo de ejemplo, la realización de “Centro de día” se identificará como actividad mientras que la prestación de “asistencia psicológica” o “logopedia” como servicios de dicha actividad. De la misma forma, “Proyecto en Malí” constituye la actividad y la “urbanización del barrio X” o “construcción de una escuela” las actuaciones vinculadas a la misma.

¹⁹ Enumeración de los servicios o actuaciones comprendidos dentro de la actividad, de acuerdo con lo explicado en la nota 9.

²⁰ Explicación sucinta del contenido de la actividad y su relación con los servicios o actuaciones en ella incluidos, si los hubiere.

²¹ Relación numérica del personal asignado a cada actividad, entendida en los términos de la nota 9. En los supuestos en que el personal desempeñe funciones en varias actividades se prorrateará su número entre todas ellas.

²² Costes totales asignados a la actividad, incluidos los generados por los servicios de la misma. Los conceptos que puedan imputarse a varias actividades, por ejemplo “tributos” o “amortización de inmovilizado” deberán prorratearse entre todas ellas.

²³ En lo referente a las prestaciones de servicios se contabilizarán los ingresos por transacciones, con salida o entrega de servicios objeto de tráfico de la entidad, mediante precio.

Con respecto a las cuotas de usuarios se contabilizarán las cantidades percibidas en concepto de participación en el coste de la actividad propia de la entidad. Por ejemplo: cuota por participación en congresos o cursos, así como las derivadas de entregas de bienes, prestaciones sociales o asistenciales.

²⁴ Ingresos por transacciones, con salida o entrega de bienes objeto de tráfico de la entidad, mediante precio.

²⁵ Se diferenciará el origen de los ingresos de acuerdo con los subíndices a), b) y c).

²⁶ Se indicarán los requisitos exigidos por la asociación para el acceso a sus servicios, incluidas las condiciones económicas establecidas en cada uno de los distintos servicios prestados

²⁷ Denominación de la actividad, que deberá diferenciarse de los servicios y actuaciones que forman parte de la misma, si los hubiere. A modo de ejemplo, la realización de “Centro de día” se identificará como actividad mientras que la prestación de “asistencia psicológica” o “logopedia” como servicios de dicha actividad. De la misma forma, “Proyecto en Malí” constituye la actividad y la “urbanización del barrio X” o “construcción de una escuela” las actuaciones vinculadas a la misma.

²⁸ Enumeración de los servicios o actuaciones comprendidos dentro de la actividad, de acuerdo con lo explicado en la nota 9.

²⁹ Explicación sucinta del contenido de la actividad y su relación con los servicios o actuaciones en ella incluidos, si los hubiere.

³⁰ Relación numérica del personal asignado a cada actividad, entendida en los términos de la nota 9. En los supuestos en que el personal desempeñe funciones en varias actividades se prorrateará su número entre todas ellas.



³¹ Costes totales asignados a la actividad, incluidos los generados por los servicios de la misma. Los conceptos que puedan imputarse a varias actividades, por ejemplo “tributos” o “amortización de inmovilizado” deberán prorratearse entre todas ellas.

³² En lo referente a las prestaciones de servicios se contabilizarán los ingresos por transacciones, con salida o entrega de servicios objeto de tráfico de la entidad, mediante precio.

Con respecto a las cuotas de usuarios se contabilizarán las cantidades percibidas en concepto de participación en el coste de la actividad propia de la entidad. Por ejemplo: cuota por participación en congresos o cursos, así como las derivadas de entregas de bienes, prestaciones sociales o asistenciales.

³³ Ingresos por transacciones, con salida o entrega de bienes objeto de tráfico de la entidad, mediante precio.

³⁴ Se diferenciará el origen de los ingresos de acuerdo con los subíndices a), b) y c).

³⁵ Se indicarán los requisitos exigidos por la asociación para el acceso a sus servicios, incluidas las condiciones económicas establecidas en cada uno de los distintos servicios prestados

³⁶ Denominación de la actividad, que deberá diferenciarse de los servicios y actuaciones que forman parte de la misma, si los hubiere. A modo de ejemplo, la realización de “Centro de día” se identificará como actividad mientras que la prestación de “asistencia psicológica” o “logopedia” como servicios de dicha actividad. De la misma forma, “Proyecto en Malí” constituye la actividad y la “urbanización del barrio X” o “construcción de una escuela” las actuaciones vinculadas a la misma.

³⁷ Enumeración de los servicios o actuaciones comprendidos dentro de la actividad, de acuerdo con lo explicado en la nota 9.

³⁸ Explicación sucinta del contenido de la actividad y su relación con los servicios o actuaciones en ella incluidos, si los hubiere.

³⁹ Relación numérica del personal asignado a cada actividad, entendida en los términos de la nota 9. En los supuestos en que el personal desempeñe funciones en varias actividades se prorrateará su número entre todas ellas.

⁴⁰ Costes totales asignados a la actividad, incluidos los generados por los servicios de la misma. Los conceptos que puedan imputarse a varias actividades, por ejemplo “tributos” o “amortización de inmovilizado” deberán prorratearse entre todas ellas.

⁴¹ En lo referente a las prestaciones de servicios se contabilizarán los ingresos por transacciones, con salida o entrega de servicios objeto de tráfico de la entidad, mediante precio.

Con respecto a las cuotas de usuarios se contabilizarán las cantidades percibidas en concepto de participación en el coste de la actividad propia de la entidad. Por ejemplo: cuota por participación en congresos o cursos, así como las derivadas de entregas de bienes, prestaciones sociales o asistenciales.

⁴² Ingresos por transacciones, con salida o entrega de bienes objeto de tráfico de la entidad, mediante precio.

⁴³ Se diferenciará el origen de los ingresos de acuerdo con los subíndices a), b) y c).

⁴⁴ Se indicarán los requisitos exigidos por la asociación para el acceso a sus servicios, incluidas las condiciones económicas establecidas en cada uno de los distintos servicios prestados

⁴⁵ Denominación de la actividad, que deberá diferenciarse de los servicios y actuaciones que forman parte de la misma, si los hubiere. A modo de ejemplo, la realización de “Centro de día” se identificará como actividad mientras que la prestación de “asistencia psicológica” o “logopedia” como servicios de dicha actividad. De la misma forma, “Proyecto en Malí” constituye la actividad y la “urbanización del barrio X” o “construcción de una escuela” las actuaciones vinculadas a la misma.



⁴⁶ Enumeración de los servicios o actuaciones comprendidos dentro de la actividad, de acuerdo con lo explicado en la nota 9.

⁴⁷ Explicación sucinta del contenido de la actividad y su relación con los servicios o actuaciones en ella incluidos, si los hubiere.

⁴⁸ Relación numérica del personal asignado a cada actividad, entendida en los términos de la nota 9. En los supuestos en que el personal desempeñe funciones en varias actividades se prorrateará su número entre todas ellas.

⁴⁹ Costes totales asignados a la actividad, incluidos los generados por los servicios de la misma. Los conceptos que puedan imputarse a varias actividades, por ejemplo “tributos” o “amortización de inmovilizado” deberán prorratearse entre todas ellas.

⁵⁰ En lo referente a las prestaciones de servicios se contabilizarán los ingresos por transacciones, con salida o entrega de servicios objeto de tráfico de la entidad, mediante precio.

Con respecto a las cuotas de usuarios se contabilizarán las cantidades percibidas en concepto de participación en el coste de la actividad propia de la entidad. Por ejemplo: cuota por participación en congresos o cursos, así como las derivadas de entregas de bienes, prestaciones sociales o asistenciales.

⁵¹ Ingresos por transacciones, con salida o entrega de bienes objeto de tráfico de la entidad, mediante precio.

⁵² Se diferenciará el origen de los ingresos de acuerdo con los subíndices a), b) y c).

⁵³ Se indicarán los requisitos exigidos por la asociación para el acceso a sus servicios, incluidas las condiciones económicas establecidas en cada uno de los distintos servicios prestados

⁵⁴ Denominación de la actividad, que deberá diferenciarse de los servicios y actuaciones que forman parte de la misma, si los hubiere. A modo de ejemplo, la realización de “Centro de día” se identificará como actividad mientras que la prestación de “asistencia psicológica” o “logopedia” como servicios de dicha actividad. De la misma forma, “Proyecto en Malí” constituye la actividad y la “urbanización del barrio X” o “construcción de una escuela” las actuaciones vinculadas a la misma.

⁵⁵ Enumeración de los servicios o actuaciones comprendidos dentro de la actividad, de acuerdo con lo explicado en la nota 9.

⁵⁶ Explicación sucinta del contenido de la actividad y su relación con los servicios o actuaciones en ella incluidos, si los hubiere.

⁵⁷ Relación numérica del personal asignado a cada actividad, entendida en los términos de la nota 9. En los supuestos en que el personal desempeñe funciones en varias actividades se prorrateará su número entre todas ellas.

⁵⁸ Costes totales asignados a la actividad, incluidos los generados por los servicios de la misma. Los conceptos que puedan imputarse a varias actividades, por ejemplo “tributos” o “amortización de inmovilizado” deberán prorratearse entre todas ellas.

⁵⁹ En lo referente a las prestaciones de servicios se contabilizarán los ingresos por transacciones, con salida o entrega de servicios objeto de tráfico de la entidad, mediante precio.

Con respecto a las cuotas de usuarios se contabilizarán las cantidades percibidas en concepto de participación en el coste de la actividad propia de la entidad. Por ejemplo: cuota por participación en congresos o cursos, así como las derivadas de entregas de bienes, prestaciones sociales o asistenciales.



⁶⁰ Ingresos por transacciones, con salida o entrega de bienes objeto de tráfico de la entidad, mediante precio.

⁶¹ Se diferenciará el origen de los ingresos de acuerdo con los subíndices a), b) y c).

⁶² Se indicarán los requisitos exigidos por la asociación para el acceso a sus servicios, incluidas las condiciones económicas establecidas en cada uno de los distintos servicios prestados

⁶³ Este apartado comprende todos los medios con los que cuenta la entidad, englobando tanto los destinados a actividades como los destinados al mantenimiento de la estructura asociativa.

⁶⁴ Personal total con el que cuenta la entidad. Tanto el destinado a actividades y proyectos, como el asignado a labores administrativas y de gestión de la estructura asociativa.

⁶⁵ Para calcular el número medio de personal fijo hay que tener en cuenta los siguientes criterios:

a) Si en el año no ha habido importantes movimientos de la plantilla, indique aquí la suma media de los fijos al principio y a fin del ejercicio.

b) Si ha habido movimientos, calcule la suma de la plantilla en cada uno de los meses del año y divida por doce.

c) Si hubo regulación temporal de empleo o de jornada laboral, el personal afectado debe incluirse como personal fijo, pero sólo en la proporción que corresponda a la fracción del año o jornada del año efectivamente trabajada.

⁶⁶ Se indicarán las claves de “tipos de contrato” empleadas en la cumplimentación de los documentos TC-2.

⁶⁷ Se indicará el grupo de cotización, así como el epígrafe correspondiente a la tarifa de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales empleado en la cumplimentación de los documentos TC-2.

⁶⁸ Para calcular el personal no fijo medio, se sumará el total de semanas que han trabajado los/las empleados/as no fijos y se dividirá entre 52 semanas.

También se puede hacer esta operación equivalente a la anterior: n° medio de personas contratadas = n° medio de semanas trabajadas / 52.

⁶⁹ Se indicarán las claves de “tipos de contrato” empleadas en la cumplimentación de los documentos TC-2.

⁷⁰ Se indicará el grupo de cotización, así como el epígrafe correspondiente a la tarifa de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales empleado en la cumplimentación de los documentos TC-2.

⁷¹ Se indicará el número medio de profesionales externos que han prestado servicios a la asociación.

⁷² En este apartado se seguirán los mismos criterios utilizados en el cálculo del personal asalariado no fijo.

⁷³ Se desglosarán todas y cada una de las subvenciones públicas devengadas durante el ejercicio, indicando el importe y características de las mismas. Se indicará, asimismo, el organismo subvencionador (descendiendo a nivel de Dirección General), así como las actividades a que se destinan y, en su caso, las condiciones a que están sujetas.

⁷⁴ Cargo que ocupa dentro de la Junta Directiva.

⁷⁵ Se indicará la naturaleza privada de los fondos con cargo a los cuales se perciben las retribuciones, tales como cuotas de socios o usuarios, ventas, patrocinios, donaciones u otros conceptos similares.

⁷⁶ Se indicará el artículo de los Estatutos de la entidad que habilita al ejercicio de funciones distintas a las ejercidas como miembro de la Junta Directiva.